

158 [OR. MDVI]
sia; y que todos los fieles sin excepcion le deben respeto y obediencia. Tal es la definicion del Concilio de Florencia, con la que se conforma el Ecuménico de Trento, quando dice que el Soberano Pontífice es el Vicario de Dios sobre la tierra, y que tiene un poder supremo sobre toda la Iglesia. ODIURDINI

Como esta doctrina es la base de la catolicidad, y de la unidad de la Iglesia, sus rivales han procurado en todos tiempos hacerla odiosa de quantos modos les ha sugerido su furor. Por consiguiente ellos nos han imputado la grosera calumnia de que hacemos á el Papa no solo un Soberano espiritual y temporal de toda la tierra sino tambien una especie de Dios, á quien le atribuimos un poder despótico, arbitrario y tiránico, con autoridad para formar nuevos artículos de fé, instituir nuevos Sacramentos, anular los cánones y las leyes Eclesiásticas, cambiar la doctrina del cristianismo, absolver á los súbditos del juramento de fidelidad que hayan hecho á sus Reyes y Magistrados baxo el pretexto que estos sean impios ó hereges, y disponer de este modo de todas las testas coronadas.

La atroz calumnia de un idioma tan ilegítimo como falso se dexa ver muy de cerca quando se hace el analisis del mismo en el santuario de la verdad. ¿Y quien no ve quanto se oponen aquellos negros dictados á el caracter y atribuciones de que el catolicismo considera revestida la dignidad soberana del Papa? ¿Quien no conoce que son insociables en él aquellas horrosas marcas con los dulces títulos de Padre espiritual, y Pastor universal de los fieles? Si aquellos le distinguieran lejos de conservar el orden de la Iglesia, sin duda alguna lo destruirian. Es muy indecente lógica la que confunde la supremacia con un poder ilimitado, y que no está sujeto á ley alguna. La potestad del Sumo Pontífice está dentro de los términos de las pruebas mismas que la establecen, de la tradicion de la Iglesia.

Para evidenciar esta verdad es necesario primeramente darle algun orden. Exâminemos pues 1º las

